MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO
No. 32 DE APOYO Y SOSTENIMIENTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No. RADICADO
FECHA 19 DIC. 2019 HORA 09:13
RECIBIDO

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2019632010111183** : MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-B4-17.2

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2019

Señores Coronel
OMAR ERNESTO ROMERO GONZALEZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Muelle Internacional, entrada puerta 6 vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición y prorroga al Contrato 354-CENACAVIACION-2019

Con toda atención me permito solicitar al Señor Coronel, Director central Administrativa y Contable especializada de Aviación, la adición de $41.000.000,00 al presupuesto para la Aceptación de Oferta 354-CENACAVIACION-2019, cuyo objeto es "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32", teniendo en cuenta que no han sido suplidas a cabalidad todas las actividades, porque el presupuesto se agotó y necesario cumplir con la actividades, eventos y actos protocolarios para el presente año, a la fecha se han realizado las siguientes actividades en las instalaciones de la Brigada de Aviación No. 32, donde el presupuesto se ha comprometido en un 98%, de la siguiente manera:

ENTREGAS	FECHA	VALOR
REUNION COMANDANTES	12-DIC-19	2.487.000,0
REUNION ESTADO MAYOR	13-DIC-19	1.825.000,0
CAPACITACION	14-DIC-19	1.950.000,0
NOVENA AGUINALDOS 16-DIC	16-DIC-19	6.590.000,0
NOVENA AGUINALDOS 17-DIC	17-DIC-19	4.545.000,0
NOVENA AGUINALDOS 18-DIC	18-DIC-19	4.884.000,0
NOVENA AGUINALDOS 19- DIC	19-DIC-19	6.241.000,0
INTEGRACION FAMILIAR	20-DIC-19	52.475.000,0
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	**98,78%**	**80.997.000,0**
PENDIENTE POR RECIBIR	**1,22%**	**1.003.000,0**
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	**100,00%**	**82.000.000,0**

HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
www.ejercito.mil.co
juan.avellaneda@buzonejercito.mil.co

20195191907089

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20195191907089: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D-4-17-2

La adición se solicita para actividades protocolarias a realizar los días 21 al 23 de Diciembre de 2019, donde de igual forma surge la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 23 de diciembre de 2019, donde se ejecutaran las siguientes actividades:

Código UNSPSC	Descripción	REUNION NOVENA 21		REUNION NOVENA 22		REUNION NOVENA 23	
	1.SERVICIOS LOGISTICOS ACTIVIDAD REUNION COMANDANTES Y EJECUTIVOS Y PLANAS MAYORES (Actividades coordinadas por el supervisor del contrato)	cant	Valor	cant	Valor	Cant	Valor
90101600	1.1 El contratista debe garantizar para la conferencia: sonido profesional y mínimo 2 micrófonos, diademas, parlantes para espacio cerrado y/o abierto, acorde a la necesidad, con sus respectivas conexiones y extensiones eléctricas		-		-		-
90101600	1.2 El contratista debe proporcionar el servicio de computador y proyector de alta definición.	1,0	80.000,0	1,0	80.000,0	1,0	80.000,0
90101600	1.3 Opcion 1: Refrigerios que conste de gaseosa servida en stand, sándwich de pavo tocineta (jamón de pavo, tocineta ahumada, queso, lechuga romana, tomate y maycnesa, de acompañamiento ensalada (jamón ahumado, queso, tomate maiz, mezcla de lechugas y vinagreta)	75,0	750.000,0	75,0	750.000,0	75,0	750.000,0
90101600	1.4 Opcion 2: Refrigerios Sándwich de corvina apanada, pepinillos, cebollas fritas, lechuga y salsa tártara, ensalada de vegetales parrillados con aderezo balsámico y boconccinis. brochetas de frutas con sirope de moras. papa o yuca chips. jugo de frutas en cajita	75,0	600.000,0	75,0	600.000,0	75,0	600.000,0
90101600	1.5 El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes tales como: tinto, te y agua aromática de frutas naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1,0	80.000,0	1,0	80.000,0	1,0	80.000,0
90101600	1.7 Servicio de meseros durate el tiempo de la actividad		-		-		-
	" 2. SERVICIO LOGISTICO Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DE OFICIALES SUBOFICIALES, SOLDADOS Y FAMILIAS: (El horario de las actividades se coordinaran con el supervisor del contrato) "						
90101600	2.1 Proporcionar un Refrigerio: en la mañana para niños(as) y adultos, compuesto por: una bebida fructuosa de 200 ml, comida rápida de 150 grs (sándwich jamón de pavo, lechuga) y vaso de helado de 50 grs. Estos deben estar empacados individualmente y acompañados de servilleta en bolsa biodegradables.	300,0	3.000.000,0	300,0	3.000.000,0	300,0	3.000.000,0
90101600	2.2 Suministro de sonido para evento: 08 CAJAS DE SISTEMA LINE ARRAY A DOS VIAS, BAJOS DOBLE PARLANTE DE 18 PULGADAS TIPO TROKER, 02 PLANTAS AMPLIFICADORAS DE 6000 WTT, CONSOLA DIGITAL para monitoreo.	1,0	300.000,0	1,0	300.000,0	1,0	300.000,0
90101600	2.3 Iluminación profesional, consiste en laser, luces estroboscópicas, rompe nubes, iluminación de colores		-		-	1,0	200.000,0
90101600	2.4 TARIMA DE 11 MTS X 8 MTRS A 1,60 MTRS DE		-		-	1,0	150.000,0

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado, Muelle Internacional, Entrada 5, Vía CATAM
Conmutador 4147399, Directo Comando 4147069
Correo electrónico: ayudantiadavaa@ejercito.mil.co

20195191907089

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20195191907089: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D-4-17-2

	ALTURA CON DOS AREAS DE TRABAJO DOBLE ESCALERA Y FALDON.						
90101600	2.5 Techo estructural de 12mts x 9 mtrs (estructura grand support para montaje de luces sonido y video). lágrimas en truss (para montaje de iluminación), caja negra en polisombra alrededor.		-		-	1,0	350.000,0
90101600	2.6 Carpas blancas decoradas de 4 x 4 mts capacidad de 360 personas, mesas y sillas tipo tifany	1,0	1.100.000,0	1,0	1.100.000,0	1,0	1.100.000,0
90101600	2.7 Pantalla Led de 4 x 6 mts para presentación, sistema de conexion usb y HDMI para computador		-		-	2,0	2.200.000,0
90101600	2.8 Almuerzo tipo bufett (Entrada - plato Fuerte con 2 Carbohidratos 2 proteinas ensalada de verduras - postre)		-		-		-
90101600	2.9 Tempiés, bocadillo o refrigerio para la tarde (consiste en Croissant de 100gms, gaseosa 200ml, jugos de caja 200ml)	300,0	1.950.000,0	300,0	1.950.000,0		-
90101600	2,10 El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes y frias tales como: tinto, te, agua aromática de frutas naturales, te helado, jugos naturales, las cuales deben estar calculadas acorce a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	3,0	240.000,0	2,0	160.000,0	3,0	240.000,0
90101600	2.11 Cena servida a la mesa (Entrada - plato Fuerte con 2 Carbohidratos 2 proteinas ensalada de verduras - postre)		-		-	250,0	7.750.000,0
90101600	2.12 Meseros y servicios generales necesarios para la cantidad de asistentes (meseros vestido formal, camisa blanca, pantalon negro de dril o lino, sin corbata, servicios generales dotacion azul oscuro)	2,0	70.000,0	2,0	70.000,0	2,0	70.000,0
90101600	2.13 Animadores para show principal y actividades para los niños Consiste en MATCH O JUEGOS DE COMPETENCIA, 02 RECREADORES, 01 ANIMADOR TARIMA PRINCIPAL, 01 CUENTERO,, 02 PERSONAJES INFANTILES, 100 KIT DE GLOBOFLEXIA Y PINTUCARITAS, 100 KIT DE MANILLAS Y COLLARES LUMINOSOS.	1,0	350.000,0	1,0	350.000,0	1,0	350.000,0
90101600	2.14 Inflables Torre de Escalar y Saltarin 1 SALTARIN, 1 ESCALADOR CON ARNES Y PERSONAL LOGISTICO	1,0	350.000,0	1,0	350.000,0	1,0	350.000,0
90101600	2.15 El contratista debe asumir todos los costos de transporte y garantizar que los elementos y equipo que se requieran estén en buenas condiciones y en el lugar donde se realizara la actividad.	1,0	80.000,0	1,0	80.000,0	1,0	80.000,0
90101600	2.16 Backline para orquesta de 16 músicos, *04 micrófonos shure SM58 para Voces y Coros, *06 micrófonos shure SM57 Instrumentos, *02 micrófonos shure BETA56 Percusión, *04 micrófonos shure SM57 Brass, *02 micrófonos shure SM81 Over, *02 micrófonos inalámbricos shure.		-		-	1,0	350.000,0
90101600	2.17 SALAS LOUNGE (1 SOFA DOBLE, 1 PUFF DOBLE, 4PUFF PEQUEÑOS, MESA DE CENTRO CON LUZ)	2,0	160.000,0	2,0	160.000,0	7,0	560.000,0
	3.SERVICIO LOGISTICO PARA CAPACIATACIONES (El contratista debe garantizar el desarrollo del seminario, el horario se coordinara con el supervisor del contrato)						

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado, Muelle Internacional, Entrada 5, Vía CATAM
Conmutador 4147399, Directo Comando 4147069
Correo electrónico: ayudantiadavaa@ejercito.mil.co

20195191907089

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20195191907089: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D-4-17-2

90101600	3.1 El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes tales como: tinto, te y agua aromática de frutas naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1,0	80.000,0	1,0	80.000,0	1,0	80.000,0
90101600	3.2 El contratista debe suministrar refrigerios conformados por gaseosa y jugo natural, servida en stand y sándwich de jamón de cordero, queso, lechuga, tomate y salsa al gusto (sachets de salsa tomate, mayonesa, mostaza).	108,0	1.080.000,0	108,0	1.080.000,0	103,0	1.030.000,0
90101600	3.3 El contratista debe garantizar para el seminario el sonido profesional y mínimo 2 micrófonos y diademas, parlantes para espacio cerrado, con sus respectivas conexiones y extensiones eléctricas.	1,0	150.000,0	1,0	150.000,0	1,0	150.000,0
90101600	3.4 El contratista debe asumir todos los costos de transporte y garantizar que los elementos y equipo que se requieran estén en buenas condiciones y en el lugar donde se realizara la actividad.	1,0	80.000,0	1,0	80.000,0	1,0	80.000,0
90101600	3.5 El contratista debe proporcionar el servicio de computador y proyector de alta definición.	1,0	60.000,0	1,0	60.000,0	1,0	60.000,0
	TOTAL PROYERCTADO						41.000.000,00

Respetuosamente,

Mayor AVELLANEDA DIAZ JUAN CARLOS
Supervisor Aceptacion de Oferta 354-CENACAVIACION-2019

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Fecha: 20 DIC 19 Recibido: Cp. Laura
Responsable:
Instrucciones: T2. Agudelo
Tramite ☑ Hable Conmigo ☐
Revision ☑ Difusion ☐
Asignacion ☐ Archivo ☐

Coronel OMAR ERNESTO ROMERO GONZÁLEZ
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado, Muelle Internacional, Entrada 5, Vía CATAM
Conmutador 4147399, Directo Comando 4147069
Correo electrónico: ayudantiadavaa@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

BRAVO 32

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019

Señor
ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO
C.C. N° 70.106.256 Expedida en Medellín
Bogota, D.C.

Asunto: solicitud de aceptación de adición y Prorroga al contrato 354-CENACAVIACION2019

Respetuosamente me permito solicitar al señor ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO, identificado con cedula N° 70.106.256 Expedida en Medellín, acepte la adición por valor de $41.000.000.oo, al contrato N° 354-CENACAVIACION-2019, cuyo objeto es "**SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32**", celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional - Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación y ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO, identificado con cedula N° 70.106.256 Expedida en Medellín, de igual forma se solicita aceptación de prórroga al plazo inicial de ejecución para dar cumplimiento a las actividades previstas, prorroga que será hasta el día 23 de diciembre de 2019

Atentamente.

Mayor AVELLANEDA DIAZ JUAN CARLOS
Supervisor Contrato 354-CENACAVIACION-2019

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019

Señores:
Mayor AVELLANEDA DIAZ JUAN CARLOS
Supervisor Contrato 354-CENACAVIACION-2019
Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Ref. Contrato N° 354-CENACAVIACIÓN-2019

Respetuosamente, me permito dirigirme a ustedes con el fin de manifestar que acepto la adición y prorroga al contrato N°354-CENACAVIACION-2019, informando que se dará estricto cumplimiento a todas las actividades y obligaciones adquiridas en el contrato inical.
Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,

ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO
C.C. N° 70.106.256

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACION No. 32 DE APOYO Y SOSTENIMIENTO

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2019

Señor Mayor
AVELLANEDA DIAZ JUAN CARLOS
Supervisor Aceptacion de Oferta 354-CENACAVIACION-2019
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, cundinamarca

Asunto: Concepto Técnico Viabilidad Adición y Prorroga al contrato N° 354-CENACAVIACIÓN-2019

Con toda atención me permito enviar al Señor Mayor, Supervisor Concepto Técnico de Viabilidad Adición y Prorroga a la Aceptación de Oferta N° 354-CENACAVIACION-2019 cuyo objeto es "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32", el concepto técnico para la adición, así:

Teniendo en cuenta las actividades realizadas durante el presente año los días 12 al 19 de Diciembre de 2019 y la actividad de integración proyectada para el día 20 de diciembre, en los cuales se comprometió el recurso asignado y que aún faltan por realizar varias actividades en pro de la moral y el bienestar del personal, se hace necesario solicitar una adición a la aceptación de oferta que viene en ejecución.

Las actividades pendientes a realizar son:

3 reuniones del Estado Mayor con el personal de oficiales y suboficiales de la planas mayores de los batallones.
Celebracion de las Novenas de Aguinaldos con aproximadamente 250 personas
3 Capacitaciones y / o conferencias

Código UNSPSC	Descripción	REUNION NOVENA 21	REUNION NOVENA 22	REUNION NOVENA 23
	1.SERVICIOS LOGISTICOS ACTIVIDAD REUNION COMANDANTES Y EJECUTIVOS Y PLANAS MAYORES (Actividades coorcinadas por el supervisor del contrato)	cant	cant	Cant
90101600	1.1 El contratista debe garantizar para la conferencia: sonido profesional y minimo 2 micrófonos, diademas, parlantes para espacio cerrado y/o abierto, acorde a la necesidad, con sus respectivas conexiones y extensiones			

HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
www.ejercito.mil.co
juan.avellaneda@buzonejercito.mil.co

20195191907089

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20195191907089: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D-4-17-2

	eléctricas.			
90101600	1.2 El contratista debe proporcionar el servicio de computador y proyector de alta definición.	1,0	1,0	1,0
90101600	1.3 Opcion 1: Refrigerios que conste de gaseosa servida en stand, sándwich de pavo tocineta (jamón de pavo, tocineta ahumada, queso, lechuga romana, tomate y mayonesa, de acompañamiento ensalada (jamón ahumado, queso, tomate maiz, mezcla de lechugas y vinagreta)	75,0	75,0	75,0
90101600	1.4 Opcion 2: Refrigerios Sándwich de corvina apanada, pepinillos, cebollas fritas, lechuga y salsa tártara. ensalada de vegetales parrillados con aderezo balsámico y boconccinis. brochetas de frutas con sirope de moras. papa o yuca chips. jugo de frutas en cajita	75,0	75,0	75,0
90101600	1.5 El contratista dispondrá de estaciones dotacas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes tales como: tinto, te y agua aromática de frutas naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1,0	1,0	1,0
90101600	1.7 Servicio de meseros durate el tiempo de la actividad			
	" 2. SERVICIO LOGISTICO Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DE OFICIALES SUBOFICIALES, SOLDADOS Y FAMILIAS: (El horario de las actividades se coorcinaran con el supervisor del contrato) "			
90101600	2,1 Proporcionar un Refrigerio: en la mañana para niños(as) y adultos, compuesto por: una bebida fructuosa de 200 ml, comida rapida de 150 grs (sándwich jamón de pavo, lechuga) y vaso de helado de 50 grs. Estos deben estar empacados individualmente y acompañados de servilleta en bolsa biodegradables.	300,0	300,0	300,0
90101600	2.2 Suministro de sonido para evento: 08 CAJAS DE SISTEMA LINE ARRAY A DOS VIAS, BAJOS DOBLE PARLANTE DE 18 PULGADAS TIPO TROKER, 02 PLANTAS AMPLIFICADORAS DE 6000 WTT, CONSOLA DIGITAL para monitoreo.	1,0	1,0	1,0
90101600	2.3 Iluminación profesional, consiste en laser, luces estroboscópicas, rompe nubes, iluminación de colores			1,0
90101600	2.4 TARIMA DE 11 MTS X 8 MTRS A 1,60 MTRS DE ALTURA CON DOS AREAS DE TRABAJO DOBLE ESCALERA Y FALDON.			1,0
90101600	2.5 Techo estructural de 12mts x 9 mtrs (estructura grand support para montaje de luces sonido y video). lágrimas en truss (para montaje de iluminación), caja negra en polisombra alrededor.			1,0

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado, Muelle Internacional, Entrada 5, Vía CATAM
Conmutador 4147399, Directo Comando 4147069
Correo electrónico: ayudantiadavaa@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
I Net

20195191907089

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20195191907089: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D-4-17-2

90101600	2.6 Carpas blancas decoradas de 4 x 4 mts capacidad de 360 personas, mesas y sillas tipo tifany	1,0	1,0	1,0
90101600	2.7 Pantalla Led de 4 x 6 mts para presentación, sistema de conexion usb y HDMI para computador			2,0
90101600	2.8 Almuerzo tipo bufett (Entrada - plato Fuerte con 2 Carbohidratos 2 proteinas ensalada de verduras - postre)			
90101600	2.9 Tempiés, bocadillo o refrigerio para la tarde (consiste en Croissant de 100gms, gaseosa 200ml, jugos de caja 200ml)	300,0	300,0	
90101600	2,10 El contratista dispondrá de estaciones dotacas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes y frias tales como: tinto, te, agua aromática de frutas naturales, te helado, jugos naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	3,0	2,0	3,0
90101600	2.11 Cena servida a la mesa (Entrada - plato Fuerte con 2 Carbohidratos 2 proteinas ensalada de verduras - postre)			250,0
90101600	2.12 Meseros y servicios generales necesarios para la cantidad de asistentes (meseros vestido formal, camisa blanca, pantalon negro de dril o lino, sin corbata, servicios generales dotacion azul oscuro)	2,0	2,0	2,0
90101600	2.13 Animadores para show principal y actividades para los niños Consiste en MATCH O JUEGOS DE COMPETENCIA, 02 RECREADORES, 01 ANIMADOR TARIMA PRINCIPAL, 01 CUENTERO,, 02 PERSONAJES INFANTILES, 100 KIT DE GLOBOFLEXIA Y PINTUCARITAS, 100 KIT DE MANILLAS Y COLLARES LUMINOSOS.	1,0	1,0	1,0
90101600	2.14 Inflables Torre de Escalar y Saltarin 1 SALTARIN, 1 ESCALADOR CON ARNES Y PERSONAL LOGISTICO	1,0	1,0	1,0
90101600	2.15 El contratista debe asumir todos los costos de transporte y garantizar que los elementos y equipo que se requieran estén en buenas condiciones y en el lugar donde se realizara la actividad.	1,0	1,0	1,0
90101600	2.16 Backline para orquesta de 16 músicos, *04 micrófonos shure SM58 para Voces y Coros, *06 micrófonos shure SM57 Instrumentos, *02 micrófonos shure BETA56 Percusión, *04 micrófonos shure SM57 Brass, *02 micrófonos shure SM81 Over, *02 micrófonos inalámbricos shure.			1,0
90101600	2.17 SALAS LOUNGE (1 SOFA DOBLE, 1 PUFF DOBLE, 4PUFF PEQUEÑOS, MESA DE CENTRO CON LUZ)	2,0	2,0	7,0
	3.SERVICIO LOGISTICO PARA CAPACIATACIONES (El contratista debe garantizar el desarrollo del seminario, el horario se coordinara con el supervisor del			

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado, Muelle Internacional, Entrada 5, Vía CATAM
Conmutador 4147399, Directo Comando 4147069
Correo electrónico: ayudantiadavaa@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
I Net

20195191907089

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20195191907089: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D-4-17-2

	contrato)			
90101600	3.1 El contratista dispondrá de estaciones dotacas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes tales como: tinto, te y agua aromática de frutas naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1,0	1,0	1,0
90101600	3.2 El contratista debe suministrar refrigerios conformados por gaseosa y jugo natural, servida en stand y sandwich de jamón de cordero, queso, lechuga, tomate y salsa al gusto (sachets de salsa tomate, mayonesa, mostaza).	108,0	108,0	103,0
90101600	3.3 El contratista debe garantizar para el seminario el sonido profesional y mínimo 2 micrófonos y diademas, parlantes para espacio cerrado, con sus respectivas conexiones y extensiones eléctricas.	1,0	1,0	1,0
90101600	3.4 El contratista debe asumir todos los costos de transporte y garantizar que los elementos y equipo que se requieran estén en buenas condiciones y en el lugar donde se realizara la actividad.	1,0	1,0	1,0
90101600	3.5 El contratista debe proporcionar el servicio de computador y proyector de alta definición.	1,0	1,0	1,0
	TOTAL PROYERCTADO			

De conformidad a lo anterior también se requiere se prorrogue el plazo inicial de ejecución del contrato hasta el día 23 de diciembre de 2019 donde se ejecutaran la actividades acá relacionadas.

Respetuosamente,

Sargento segundo JOYA BARRETO JOHN FREDY
Comité técnico Estructurador

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado, Muelle Internacional, Entrada 5, Vía CATAM
Conmutador 4147399, Directo Comando 4147069
Correo electrónico: ayudantiadavaa@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20191800101503 53**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-GAOCC -15.19

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2019

Señor Teniente Coronel
ROOSEVELT AGUDELO VILLADA
OFICIAL DE CONTRATACION CENACAVI
Bogota, D.C.

Asunto: Respuesta Concepto Presupuestal

Respetuosamente me permito emitir informe presupuestal a esta Dirección, en relación al contrato No **354-CENACAVIACION-2019**suscrito con la empresa y/o persona natural **VELASQUEZ ROBLEDO ADOLFO. CC 70106256** Desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ 82.000.000.00 correspondiente a vigencia 2019, con cargo a gastos generales REC 10 en el **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
11/12/2019	20/12/2019	82.000.000.00			
TOTAL			00.00	00.00%	2019

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 63219 CRP No. 81519 de 12 Diciembre del 2019, **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2019180010150353 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19
otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

09 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

09 Días ——————→ 99.5 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa **VELASQUEZ ROBLEDO ADOLFO.** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 82´000.000.00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 00.00 Valor Ejecutado ——————→ 00.00 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2019180010149403 de fecha 19 de Diciembre de 2019, emitido por el señor Teniente Coronel **ROOSEVELT AGUDELO VILLADA** Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, una adición por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (41´000.000.00)**. Y una prorroga hasta el 23 de diciembre 2019. Una vez analizada la información financiera se recuerda que el incumplimiento del presente contrato se llevaría a una reserva presupuestal y se da viabilidad a la anterior solicitud.

Respetuosamente,

Mayor **LIBARDO CERQUERA PASTRANA**
Oficial de Presupuesto CENACAVI

Elaboró: SV RAUL REINA REINA
Cargo Suboficial pagos

CENACAVI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACION No. 32 DE APOYO Y SOSTENIMIENTO

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2019632010111393** : MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-B4-

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2019

Señores Coronel
OMAR ERNESTO ROMERO GONZALEZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Muelle Internacional, entrada puerta 6 vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición CDP No. 63219

Con toda atención me permito solicitar al Señor Coronel, Director central Administrativa y Contable especializada de Aviación, la adición de un presupuesto al CDP No. 63219, para la Aceptación de Oferta 354-CENACAVIACION-2019 cuyo objeto es "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32"

CODIGO CDP	REC	NOMBRE CODIGO	OBJETO	VALOR
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32"	$ 41.000.000,00

Respetuosamente,

Mayor AVELLANEDA DIAZ JUAN CARLOS
Supervisor Contrato 321-CENACAVIACION-2019

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No RADICADO 1393-
FECHA 19 DIC. 2019 HORA 04:15
RECIBIDO
SIIB-Mogollón

DAVAA-Apoyo y decisión para cada misión

HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
www.ejercito.mil.co
juan.avellaneda@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

l contestar, cite este número
Radicado No. **20195201478963:** MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO-CENAC-B-17.2

Bogotá, D.C., Cundinamarca, 20 de Diciembre de 2019

Señor Mayor
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Oficial presupuesto Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogota, D.C.

Asunto: Adiciòn Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63219

De acuerdo a la asignación presupuestal del plan de compras 2019 y previa verificación del sistema, se requiere que esa Dirección realice la adiciòn del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) por los valores y conceptos que a continuación se relacionan, según oficio No. 20196320101113393-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-B4 del 19-DIC-2019, asì :

CDP	TIPO DE GASTO	AÑO INT	CTA PROG	SUBCUENTA SUBPRO	OBJG/ PROY	ORDINAL / SUBPRO Y	REC	SITUACION	RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL CDP	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
63219	A	64	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASITENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32	82.000.000,00	41.000.000,00	123.000.000,00
TOTAL											82.000.000,00	41.000.000,00	123.000.000,00

Atentamente,

Coronel OMAR ERNESTO ROMERO GONZALEZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Elaboró: AS. RUBY LOPEZ
Asesora CENAC AVIACIÒN

Revisó: MY. JULIAN MUÑOZ
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÒN

Vo.Bo: TC. ROOSEVELT AGUDELO
Oficial Contractual CENAC AVIACIÒN

ISO 9001 icontec
IQNet

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHonarvaez	Oscar Luis Narvaez Jimenez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-20-3:32 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	63219	**Fecha Registro:**	2019-12-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	82.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	41.000.000,00	**Valor Actual.:**	123.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	41.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63219	**Fecha Registro:**	2019-12-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF	2019-12-20	82.000.000,00	41.000.000,00			
					Total:	82.000.000,00	41.000.000,00	123.000.000,00	41.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE ORGANIZACION Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20191800101494O3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO-CENAC-B-15.17

Bogotá, 20 de diciembre de 2019

Señor Mayor
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Oficial Presupuesto CENACAVIACION
Bogotá D, C

Señoras
Comité Jurídico y Económico
Asesora Jurídica –YURI AZUCENA APONTE HERNANDEZ
Asesor Económico – FENANDO ORTIZ ACERO
Bogotá D, C

Asunto: Solicitud Concepto Viabilidad Adición

Teniendo en cuenta la solicitud expedida por el Señor Mayor **AVELLANEDA DIAZ JUAN CARLOS** supervisor del contrato **N° 354-CENACAVIACION-2019,** suscrito con la empresa **ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO** identificada con NIT. **70106256-1** con CDP 63219 y CRP 81519 cuyo objeto **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32** se solicita sea efectuada prorroga hasta el día 23 de diciembre de 2019 y la adición por el valor de (**$41.000.000,00 M/CTE)**, según los motivos expuestos en el oficio anexo.

Con toda atención me permito solicitar, la emisión de un concepto de viabilidad en su cargo de responsabilidad, el cual es requerido para el día **20 de diciembre de 2019** con el fin de no causar traumatismos administrativos en la ejecución contractual.

Atentamente,

Teniente Coronel **ROOSEVELT AGUDELO VILLADA**
Oficial Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación

ANEXOS: Oficio Solicitud adición

Elaboro -: OT. DIEGO PEÑA
Cargo Oficial Seguimiento Contractual

Reviso – VoBo: TC DIEGO HINESTROZA
Cargo Oficial Contractual

Recibido Asesor jurídico
Fecha: 20-Dic-2019
Hora: 4:45 pm

ISO 9001 Icontec Certificado SC 65326
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2019

Señor Coronel
OMAR ERNESTO ROMERO GONZALEZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogotá D.C. - Gn.

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DEL CONTRATO MODIFICATORIO N°. 1, (ADICIÓN N°1 – PRORROGA N°1) No. 354-CENACAVIACIÓN-2019 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y EL CONTRATISTA ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO, identificado con cedula N° 70.106.256 Expedida en Medellín.

En atención a la solicitud del Director CENAC AVIACIÓN, me permito emitir concepto jurídico sobre la modificación al CONTRATO No. 354 -CENACAVIACIÓN-2019, de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Administración requirió contratar los **"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32",** por lo cual celebró contrato el día once (11)

de diciembre de 2019, mediante COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.354-CENACAVIACION-2019, el cual se encuentra vigente es susceptible de modificaciones, prorrogas y adiciones, este fue celebrado con **EL CONTRATISTA ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO, identificado con cedula N° 70.106.256 Expedida en Medellín.**, por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($82.000.000,00).

2. Que mediante oficio con radicado N° 2019632010111183: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-briav32-b4-17.2, del día 19 de diciembre de 2019, el Supervisor del Contrato Mayor AVELLANEDA DÍAZ JUAN CARLOS, solicito al ordenador del gasto viabilidad para realizar adición por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCT/E. ($41.000.000.oo)** y prorroga hasta el día 23 de diciembre de 2019, señalando: *"(...)teniendo en cuenta que no han sido suplidas a cabalidad todas las actividades, porque el presupuesto se agotó y necesario cumplir con la actividades, eventos y actos protocolarios para el presente año, a la fecha se han realizado las siguientes actividades en las instalaciones de la Brigada de Aviación No. 32, donde el presupuesto se ha comprometido en un 98%" (...)* "La adición se solicita para actividades protocolarias a realizar los días 21 al 23 de Diciembre de 2019, donde de igual forma surge la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 23 de diciembre de 2019 (...)" (Descripción de actividades anexas en la solicitud a folio 1 al 4).

3. Que mediante oficio del día 18 de diciembre de 2019, el supervisor del contrato solicita al contratista aceptación de adición y prórroga al contrato N°354-CENACAVIACIÓN-2019. EL contratista señor ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO, identificado con cedula N° 70.106.256 Expedida en Medellín, con oficio del día 18 de diciembre de 2019, comunica que acepta la adición y prorroga al contrato N°354-CENACAVIACION-2019, informando que se dará estricto cumplimiento a todas las actividades y obligaciones adquiridas en el contrato inicial.

4. Que con oficio del día 19 de diciembre de 2019, el Comité Técnico presento **Concepto Técnico** señalando: *"(...) las actividades realizadas durante el presente año los días 12 al 19 de diciembre de 2019 y la actividad de integración proyectada para el día 20 de diciembre, en los cuales se comprometió el recurso asignado y que aún faltan por realizar a varias actividades en pro de la moral y el bienestar del personal, se hace necesario solicitar una adición a la aceptación de oferta que viene en ejecución (...)".*

(...)De conformidad a lo anterior también se requiere se prorrogue el plazo inicial de ejecución del contrato hasta el día 23 de diciembre de 2019 donde se ejecutaran la actividades acá relacionadas.
(...).

5. Que mediante oficio con radicado N° 20196320101113 93:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-B4- , del día 19 de diciembre de 2019, se solicitó adición al CDP N° 63219 y se expide CDP N° 63219 por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCT/E. ($41.000.000.oo).**

6. Que mediante oficio del día 20 de diciembre de 2019, se solicitó al oficial de presupuesto CENACAVIACION concepto presupuestal, el día 20 de diciembre de 2019 el oficial de presupuesto presenta concepto presupuestal señalando: "dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 63219 CRP N° 81519 de 12 de diciembre de 2019.
7. Que mediante oficio fechado del día 20 de diciembre de 2019, se solicitó concepto Jurídico y Económico de viabilidad para realizar adición y prórroga al contrato N°354 CENACAVIACION-2019.

8. Que con oficio del día 20 de diciembre de 2019, el Asesor Económico da respuesta al oficio fechado de día 20 de diciembre de 2019, donde se solicita concepto económico de viabilidad para adicionar y prorrogar el contrato N°354 CENACAVIACION-2019; el Asesor Económico conceptuó la viabilidad en los siguientes términos:
(...)

I. Mediante comunicación escrita No. 20195191907089:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-B2-17.2 fechada del 19 de diciembre de 2019, el supervisor solicita realizar la adición por $41.000.000,oo motivado en la necesidad de abastecer los servicios que provee el contrato, dado debido a que no fueron suplidas a cabalidad las actividades, los eventos y actos protocolarios y prorroga hasta el 23 de diciembre de 2019.

II. En cuanto a los fundamentos contenidos en el concepto técnico, se expone las actividades proyectadas y en las cuales se comprometió los recursos asignados y que aún falta por realizar varias actividades.

Respecto a la solicitud hecha en torno a la adición y prorroga, esta asesoría opina que son económicamente viables ya que estas acciones permiten incrementar la satisfacción de una necesidad recurrente, dando continuidad inmediata al servicio, razones por la que recomienda a la Entidad acoger la solicitud del supervisor en este sentido.

III. De acuerdo con la solicitud de consentimiento hecha al contratista ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO con NIT o C.C. 70.106.256, este manifiesta tener la disposición de extender el

cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato frente al proyecto de adición, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de aceptación realizada por la entidad.

IV. *En cuanto a los aspectos financieros, esta asesoría se sustenta en el concepto emitido por la Dirección de Gestión Financiera CENAC Aviación Ejército donde expresa que el contrato modificatorio es viable en los términos propuestos y el mismo estaría amparado con el CDP 62219 de fecha 02 de diciembre de 2019.*

V. *Una vez realizado en análisis del contexto en el que se enmarca la solicitud, esta asesoría estableció que la adición del contrato es económicamente viable teniendo en cuenta que no sobrepasa el 50% del valor inicial del contrato.*

Igualmente, la viabilidad económica se sustenta en el hecho de las actividades, los eventos y actos protocolarios se realicen teniendo en cuenta que la proyección para realizar la adición del contrato se estructuró en función de las necesidades de la unidad ejecutora se considera la solicitud ajustada a la realidad.

En complemento ha de tenerse en cuenta que:

A- La solicitud de adición hasta el 23 de diciembre de 2019, está sustentada en el análisis y cuantificación del servicio realizado por la unidad beneficiaria para ese periodo del año.

B- Existe la disponibilidad presupuestal para financiar la adición de la Aceptación de Oferta.

C- La adición del contrato permite aprovechar el beneficio que se suscita en los precios para esta contratación.

D- Se hace necesario extender el tiempo de vida del contrato a fin de ejecutar la adición de recursos necesaria para abastecer la demanda de los servicios objeto de la aceptación de oferta.

E- El valor solicitado para la adición, no supera el 50% del valor inicial de la aceptación de oferta.

F- El proyecto de adición no impacta negativamente la calidad del servicio ya que no desmejora la oferta original, no afecta el equilibrio económico de la aceptación de oferta y no modifica las características esenciales de la aceptación de oferta.

***RECOMENDACIONES**:*

*1. Actualizar el **NUMERAL 5 – VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA** del contrato principal, adicionando el monto de **$41.000.000,oo** para un valor total de la aceptación de oferta a la fecha de **$123.000.000,oo**.*

***Nota**: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento."*

1.1. Como consecuencia de la adición de recursos financieros, a continuación se presenta el peso porcentual de la misma con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE ADICIÓN CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP$	VALOR EN SMMLV	%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2019	$82.000.000,00	99,02	100,00
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2019	$41.000.000,00	49,51	50,00
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		$123.000.000,00		150,00

2. *Actualizar la **NUMERAL 6 – FORMA DE PAGO** se mantiene la forma de pago del contrato principal, considerando la siguiente forma de pago para la presente adición:*

*"PAGO TOTAL: Se realizará pago total por valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($123.000.000,00)**, conforme a la prestación de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario es siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

2. Informe del Supervisor del contrato.

3. Factura y/o cuenta de cobro.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

Nota: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en el BANCO CAJA SOCIAL en la CUENTA CORRIENTE No. 21003600583, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura

*Actualizar la **SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato principal, indicando la siguiente conformación presupuestal:*

Los pagos que de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a los siguientes documentos presupuestales:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.)	RUBRO	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	RECURSO	Unidad Ejecutora
VIGENCIA 2019 63219	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	10	15-01-03-064
A-02-02-02-008-005-09-06		ORGANIZACIÓN DE ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS		

Para efectos informativos la distribución de los recursos de la adición contemplada por rubros será de la siguiente manera:

REC	C/S	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR INICIAL CONTRATO*	ADICIÓN AL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICIÓN
10	CFS	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	**$82.000.000,00**	**$41.000.000,00**	**$123.000.000,00**

* Actualizar **EL NUMERAL 2 - PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 23 de Diciembre de 2019.
Nota: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las causas que lo justifican, esta asesoría conceptúa favorable a la adición y prórroga de la ACEPTACION DE OFERTA ***No. 354- CENACAVIACIÓN-2019*** *CUYO OBJETO ES* ***"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32"****, siempre que la misma se realice en las condiciones anteriormente recomendadas.*

ARGUMENTACION JURIDICA

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*". El artículo 209° señala que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

El código Civil Colombiano en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 3° señala: (...) "*las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*" (...). El inciso 1 del artículo 14 de esta misma Ley indica: "*DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (...)"

De igual forma la adición del contrato puede entenderse como una modificación del mismo, de conformidad con el artículo 16° de la Ley 80 1993, menciona que la modificación unilateral consiste en introducir variaciones en el contrato por la entidad contratante, cuando previamente las partes no lleguen a un acuerdo sobre supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios; la presente Ley también estipula en su artículo 32°. "*De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación (...)*" y en su artículo 40° DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL "*Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)*".

Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '(...) *aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en*

razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)"

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que "las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Que respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios; La Corte Constitucional en sentencia C-300/2012, señalo:

> *"Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros."* (Negrilla Texto original)

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

> *"La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza **incompletos**, es decir, **(i)** los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y **(ii)** en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre como se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del*

negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacifica de las controversias para evitar el fracaso." (Texto original).

Así las cosas y de conformidad a lo informado por el supervisor del contrato, el asesor económico y lo informado por el contratista, ésta asesoría conceptúa que es legalmente viable y potestativo del ordenador del gasto, realizar prorroga y adición al contrato N° 354-CENACAVIACIÒN-2019, con la finalidad de cumplir y dar continuidad armónica de forma integral al cumplimiento del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores argumentos, considera pertinente dar aval jurídicamente a la Prórroga hasta el 31 de marzo de 2020 y Adición por el valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCT/E. ($41.000.000.oo)**, se tiene en cuenta que la adición se encuentra dentro del rango permitido por la ley (50%) y el contrato está vigente en la actividad contractual.

Es facultativo del ordenador del gasto realizar la actualización y modificación del numeral 2 **PLAZO DE EJECUCIÓN,** el numeral 5 **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA,** el numeral 7 **FORMA DE PAGO,** y actualizar la **SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES,** de conformidad a lo conceptuado por el asesor económico.

Verificado que existe acuerdo de voluntades entre CONTRATANTE y CONTRATISTA para el presente MODIFICATORIO N°. 1, (ADICIÓN N°1 – PRORROGA N°1), al contrato N° 354-CENACAVIACION-2019 se establece que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

Cordialmente,

ABG. YURI AZUCENA APONTE HERNÁNDEZ
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C., 20 de diciembre 2019

Señor Coronel
OMAR ERNESTO ROMERO GONZÁLEZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogotá D.C. - Gn.

Asunto: CONCEPTO ECONÓMICO ADICIÓN Y PRORROGA ACEPTACION DE OFERTA **No. 354-CENACAVIACIÓN-2019** CUYO OBJETO ES **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32"**.

Conforme a su solicitud donde se requiere emitir concepto respecto a la adición del contrato en referencia, comedidamente me permito generar el mismo haciendo las siguientes consideraciones:

I. Mediante comunicación escrita No. 20195191907089:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-B2-17.2 fechada del 19 de diciembre de 2019, el supervisor solicita realizar la adición por $41.000.000,oo motivado en la necesidad de abastecer los servicios que provee el contrato, dado debido a que no fueron suplidas a cabalidad las actividades, los eventos y actos protocolarios y prorroga hasta el 23 de diciembre de 2019.

II. En cuanto a los fundamentos contenidos en el concepto técnico, se expone las actividades proyectadas y en las cuales se comprometió los recursos asignados y que aún falta por realizar varias actividades.

Respecto a la solicitud hecha en torno a la adición y prorroga, esta asesoría opina que son económicamente viables ya que estas acciones permiten incrementar la satisfacción de una necesidad recurrente, dando continuidad inmediata al servicio, razones por la que recomienda a la Entidad acoger la solicitud del supervisor en este sentido.

III. De acuerdo con la solicitud de consentimiento hecha al contratista ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO con NIT o C.C. 70.106.256, este manifiesta tener la disposición de extender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del

contrato frente al proyecto de adición, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de aceptación realizada por la entidad.

IV. En cuanto a los aspectos financieros, esta asesoría se sustenta en el concepto emitido por la Dirección de Gestión Financiera CENAC Aviación Ejército donde expresa que el contrato modificatorio es viable en los términos propuestos y el mismo estaría amparado con el CDP 62219 de fecha 02 de diciembre de 2019.

V. Una vez realizado en análisis del contexto en el que se enmarca la solicitud, esta asesoría estableció que la adición del contrato es económicamente viable teniendo en cuenta que no sobrepasa el 50% del valor inicial del contrato.

Igualmente, la viabilidad económica se sustenta en el hecho de las actividades, los eventos y actos protocolarios se realicen teniendo en cuenta que la proyección para realizar la adición del contrato se estructuró en función de las necesidades de la unidad ejecutora se considera la solicitud ajustada a la realidad.

En complemento ha de tenerse en cuenta que:

A- La solicitud de adición hasta el 23 de diciembre de 2019, está sustentada en el análisis y cuantificación del servicio realizado por la unidad beneficiaria para ese periodo del año.

B- Existe la disponibilidad presupuestal para financiar la adición de la Aceptación de Oferta.

C- La adición del contrato permite aprovechar el beneficio que se suscita en los precios para esta contratación.

D- Se hace necesario extender el tiempo de vida del contrato a fin de ejecutar la adición de recursos necesaria para abastecer la demanda de los servicios objeto de la aceptación de oferta.

E- El valor solicitado para la adición, no supera el 50% del valor inicial de la aceptación de oferta.

F- El proyecto de adición no impacta negativamente la calidad del servicio ya que no desmejora la oferta original, no afecta el equilibrio económico de la aceptación de oferta y no modifica las características esenciales de la aceptación de oferta.

RECOMENDACIONES:

1. Actualizar el **NUMERAL 5 – VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA** del contrato principal, adicionando el monto de **$41.000.000,oo** para un valor total de la aceptación de oferta a la fecha de **$123.000.000,oo**.

   ***Nota**: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

   1.1. Como consecuencia de la adición de recursos financieros, a continuación se presenta el peso porcentual de la misma con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE ADICIÓN CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP$	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2019	$82.000.000,00	99,02	100,00
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2019	$41.000.000,00	49,51	50,00
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		$123.000.000,00		150,00

2. Actualizar la **NUMERAL 6 – FORMA DE PAGO** se mantiene la forma de pago del contrato principal, considerando la siguiente forma de pago para la presente adición:

   "PAGO TOTAL: Se realizará pago total por valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($123.000.000,00)**, conforme a la prestación de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario es siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

   1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
   2. Informe del Supervisor del contrato.
   3. Factura y/o cuenta de cobro.
   4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
   5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
   6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
   7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

   Nota: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en el BANCO CAJA SOCIAL en la CUENTA CORRIENTE No. 21003600583, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura

Actualizar la **SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato principal, indicando la siguiente conformación presupuestal:

Los pagos que de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a los siguientes documentos presupuestales:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.)	RUBRO	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	RECURSO	Unidad Ejecutora
VIGENCIA 2019 63219	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	10	15-01-03-064
A-02-02-02-008-005-09-06		ORGANIZACIÓN DE ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS		

Para efectos informativos la distribución de los recursos de la adición contemplada por rubros será de la siguiente manera:

REC	C/S	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR INICIAL CONTRATO*	ADICIÓN AL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICIÓN
10	CFS	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	**$82.000.000,00**	**$41.000.000,00**	**$123.000.000,00**

* Actualizar **EL NUMERAL 2 - PLAZO DE EJECUCIÓN**, del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 23 de Dictiembre de 2019.

***Nota**: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las causas que lo justifican, esta asesoría conceptúa favorable a la adición y prórroga de la ACEPTACION DE OFERTA **No. 354- CENACAVIACIÓN-2019** CUYO OBJETO ES **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32"**, siempre que la misma se realice en las condiciones anteriormente recomendadas.

Cordialmente,

Economista Esp. **FERNANDO ORTIZ ACERO**
Asesor Económico CENAC de Aviación Ejército de Colombia

- Anexo solicitud del supervisor, concepto técnico y documentos soporte.